## **B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES**

## MINISTERIO DE DEFENSA

58.931/06. Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Pliego de Cargos de Don José Domínguez Guijo.

Desconociéndose el actual domicilio de Don José Domínguez Guijo, por no hallársele en el de la Avenida Nuestra Señora de Otero, Bloque 2, escalera D, 1.º A, de Ceuta, se le hace saber por esta Dirección General, que se ha incoado expediente para el ejercicio del desahucio de la vivienda, con fecha de 8 de septiembre de 2006, y que se ha formulado con esa misma fecha, Pliego de Cargos, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 al 144 del Real Decreto 2114/68, de 24 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, podrá formular por escrito las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Pliego.

Madrid, 9 de octubre de 2006.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

## 58.932/06. Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas sobre Pliego de Cargos de Don Juan Porras Gambero.

Desconociéndose el actual domicilio de Don Juan Porras Gambero, por no hallársele en el de la Avenida de San Juan de Dios n.º 6, 4.º Derecha, de Ceuta, se le hace saber por esta Dirección General, que se ha incoado expediente para el ejercicio del desahucio de la vivienda, con fecha de 8 de septiembre de 2006, y que se ha formulado con esa misma fecha, Pliego de Cargos, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 al 144 del Real Decreto 2114/68, de 24 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, podrá formular por escrito las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Pliego.

Madrid, 9 de octubre de 2006.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

58.933/06. Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas sobre Pliego de Cargos de Don Miguel Gómez Bautista.

Desconociéndose el actual domicilio de Don Miguel Gómez Bautista, por no hallársele en el de la Avenida de San Juan de Dios n.º 2, 4.º Dcha., de Ceuta, se le hace saber por esta Dirección General, que se ha incoado expediente para el ejercicio del desahucio de la vivienda, con fecha de 8 de septiembre de 2006, y que se ha formulado con esa misma fecha, Pliego de Cargos, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 al 144 del Real Decreto 2114/68, de 24 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, podrá formular por escrito las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Pliego.

Madrid, 9 de octubre de 2006.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

59.018/06. Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 19 de septiembre de 2006, recaída en el expediente 303-06-T.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Israel Llamas Pérez, con DNI 53.495.520-G, con último domicilio conocido en calle Charcones, 3, en El Casar (Guadalajara), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra, relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 16 de noviembre de 2005 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de diciembre de 2005.

Período del pago indebido: 17 de noviembre de 2005-31 de diciembre de 2005.

Importe total a reintegrar por pago indebido: Mil seiscientas cuarenta y tres euros con sesenta y tres céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su artículo 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del señor Ministro de

Defensa (Orden ministerial 4/1996, de 11 de enero, «BOE» 16, en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de mil seiscientas cuarenta y tres euros con sesenta y tres céntimos (1.643,63), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en paseo Reina Cristina, 3 (28014 Madrid).

Madrid, 5 de octubre de 2006.—Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), el Coronel Jefe Interino, Fernando Javier Ávila Alonso.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

59.046/06. Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja de inicio de expediente de investigación de la titularidad de una finca rústica, parcela 846 del polígono 3 del término municipal de Herce (La Rioja).

En la Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja, se tramita el expediente de investigación número 265/2006, iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 11 de septiembre de 2006, de conformidad con lo previsto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y en los artículos 20 y siguientes del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, para determinar la titularidad de la siguiente finca:

Parcela 846 del polígono 3, paraje Mencaliz, sita en el término municipal de Herce (La Rioja), con una superficie de 56.093 metros cuadrados. Referencia catastral 26072A003008460000GG.

Este anuncio permanecerá expuesto durante quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Herce. Transcurrido dicho plazo, las personas afectadas, disponen de un mes para alegar por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho y presentar ante esta Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja, los documentos en que se funden.

Logroño, 5 de octubre de 2006.–El Delegado de Economía y Hacienda, Ángel Martínez Varona.